

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Pablo de Olavide
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro/s</b>	• Centro Universitario San Isidoro
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título habilita para la profesión regulada de "Fisioterapeuta". Resolución de 14 de febrero de 2008, BOE 27 de febrero de 2008. Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, BOE de 19 de julio de 2008.

### Motivación:

#### 1. Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, y criterios y requisitos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título. Se incluye la normativa de progreso y permanencia de estudiantes de Grado.

## **2. Justificación**

El título aporta suficientes evidencias sobre el interés académico y profesional para la existencia del título, la necesidad y la demanda del mismo.

La propuesta presentada hace referencia y se adecúa a las normativas reguladoras de los estudios de Fisioterapia.

Se incluye información sobre los referentes nacionales e internacionales así como los procesos de consulta internos y externos. Igualmente, se aporta documentación del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía y las diferentes acciones y encuentros realizados.

## **3. Competencias**

El perfil de formación, redactado en competencias, es adecuado tanto por lo que se refiere a su estructura como al lenguaje utilizado.

Las competencias son adecuadas al nivel requerido por la normativa así como coherentes con el contenido disciplinario del título.

## **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se han definido correctamente las vías de acceso y criterios de admisión al grado siguiendo la normativa legal vigente. Se incluye una correcta definición del perfil de ingreso recomendado. También se incluye información detallada sobre las condiciones de acceso desde distintos niveles formativos.

Se incluyen diferentes acciones de difusión e información previa para potenciales estudiantes que se interesan por los estudios de Fisioterapia.

La Comisión de Admisiones organiza el programa de acogida para los alumnos de nuevo ingreso, que incluye información sobre el funcionamiento de la universidad, sus servicios, los mecanismos a través de los cuales puedes estar en contacto con los docentes, así como con particularidades propias del plan de estudios al que se han matriculado.

Se establecen suficientes acciones de apoyo al alumnado. En este sentido cabe destacar positivamente la existencia del plan tutorial. Así mismo el Departamento de Orientación e Integración profesional que organiza las Jornadas de Empleo puede facilitar que el alumno vaya desarrollando sus estudios teniendo en cuenta futuras preferencias laborales.

La titulación establece en la tabla de reconocimiento los créditos máximos y mínimos a reconocer teniendo en cuenta las vías de reconocimiento previstas en el RD 1393/2007.

## **5. Planificación de la Enseñanza**

En términos globales, el conjunto de módulos y materias que componen el Plan de Estudios es coherente con las competencias definidas del título. Para todas ellas se especifica la denominación, temporalización, número de ECTS, clasificación (obligatorias, optativas, prácticas externas y TFG), competencias y contenidos.

Se ha incluido correctamente las competencias generales, transversales y específicas de cada asignatura optativa en las diferentes fichas de cada materia.

Todos los programas de movilidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla son extensivos a los alumnos del presente grado. Los programas son tanto nacionales como internacionales. Las acciones de movilidad propuestas son adecuadas, aunque se recomienda incluir los convenios específicos existentes o posibles, pues se incluye información sobre las diferentes ayudas actualmente disponibles pero no información sobre convenios específicos.

Se incorpora información adecuada sobre los procesos de coordinación docente horizontal y vertical.

Existe una coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de los módulos o materias.

Se aporta información detallada sobre Prácticas externas y del Trabajo de Fin de Grado.

El despliegue temporal de la titulación es correcto.

### **Recomendaciones:**

-Revisar el número de horas asignadas a materias asociadas a Anatomía con la finalidad de que sean potenciados los contenidos asociados a ellas.

- Incluir los convenios de movilidad específicos existentes y posibles.

## **6. Personal académico y de apoyo**

Las características del profesorado propuesto (perfiles) son adecuados para los requerimientos del título.

El personal de apoyo es suficiente y adecuado para impartir la titulación.

### **7. Recursos materiales y servicios**

Los materiales e instalaciones necesarias no se encuentran actualmente preparados pero el plan asociado a completar los recursos necesarios es adecuado.

Se incluyen los convenios para la realización de prácticas externas establecidos con las diferentes organizaciones.

### **Recomendación de especial seguimiento:**

Se llevará a cabo un especial seguimiento del cumplimiento del calendario de adquisición y preparación de los materiales e instalaciones necesarios.

### **8. Resultados previstos**

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, y los justifica con los resultados académicos obtenidos por los estudiantes de otras promociones o titulaciones afines.

El enfoque de la Universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes se considera adecuado.

### **9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios que se considera satisfactorio.

### **10. Calendario de implantación**

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.



En Córdoba, a 19/06/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui